



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 207 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA**

**AVISO No. 03
ART. 21 DE LA LEY 472 DE 1998**

Ref. Proceso	:	25899-33-33-003-2019-00034-00
Accionante	:	SANTIAGO CARDOZO CORRECHA
Accionado	:	MUNICIPIO DE CAJICA Y OTRO
Acción	:	POPULAR
Controversia	:	AMBIENTE SANO Y ESPACIO PUBLICO
Asunto	:	ADMITE DEMANDA

El suscrito secretario por medio de la presente se permite informar a la comunidad en general, que en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá, se adelanta la ACCION POPULAR No. 25899-33-33-003-2019-00034-00, instaurada por Santiago Cardozo Correcha contra el Municipio de Cajicá y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A., en la cual se pretende la protección de los derechos colectivos al GOCE DE UN AMBIENTE SANO Y EL ESPACIO PÚBLICO, los cuales considera vulnerados, por la omisión en ordenar obras de pavimentación y refuerzo de la calle 24 entre carreras 10ª y 11, y de la carrera 11 entre la calle 23 hasta su finalización, vías situadas en el barrio Capellanía del Municipio de Cajicá.”

Igualmente se deja constancia que el presente aviso se publica en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos – Cundinamarca – Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá.

EL PRESENTE AVISO PERMANECERÁ FIJADO POR EL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU FIJACIÓN

Dado a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).


OMAR ANTONIO PINEDA
Secretario